



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008 -2016-ANA-AAA.U-ALA-TARMA

Tarma, 11 de agosto de 2016.

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 96732-2016, presentado por el Señor Julián Tomás Chuquín Alania, Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, informa sobre la elección de los miembros del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones, para la elección del Consejo Directivo de su Organización de Usuarios con fines agrarios, para el periodo 2017-2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, regula la constitución y el funcionamiento de las juntas de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30157, a través del cual se otorgó hasta antes del 31 de marzo del 2016, el plazo máximo para que las Juntas de Usuarios de Agua, Comisiones y Comités de Usuarios se adecuen al nuevo marco legal;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se establecen las disposiciones para la elección de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de marzo del 2016, no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, o, habiéndose adecuado, no lograron elegir en segunda convocatoria a los miembros del Comité Electoral y del Comité de Impugnaciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA-DARH, se establecen las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en el Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Directoral N°135-2016-ANA-DARH, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, adecúa a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, a la Ley N° 30157 y su reglamento, la cual queda denominada como Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, la misma que convocó a asamblea general para elegir a los miembros del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones, asamblea que no se instaló debido a que en segunda convocatoria no se logró el quorum establecido en el numeral 33.1) del artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado con D.S. N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en este sentido, de conformidad al Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, en el Artículo 65, numeral 65.2 establece que el proceso electoral se inicia a partir del primer día hábil del mes de junio con la convocatoria a elecciones del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones y concluye obligatoriamente antes del 30 de noviembre del mismo año, con la elección y proclamación de los nuevos consejos directivos. Igualmente, en los Artículos 66, numeral 66.1 el presidente del consejo directivo de la junta de usuarios convoca a asamblea general para la elección del Comité Electoral y del Comité de Impugnaciones. Esta se realizará el mes de junio del último año de gestión del Consejo Directivo en ejercicio y en el Art. 69, numeral 69.1 dice el Comité Electoral estará compuesto por tres (03) integrantes titulares cada uno con tres suplentes, según el orden de prelación resultante del sorteo. Contará con un presidente, un secretario y un vocal y en el numeral 69.2 dice el Comité de Impugnaciones está compuesto por tres (03) integrantes titulares, cada uno con tres suplentes, según el orden de prelación resultante del sorteo. Contará con un presidente, un secretario y un vocal.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008 -2016-ANA-AAA.U-ALA-TARMA

Que, mediante expediente de CUT N° 96732-2016 de fecha 4 de julio 2016, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma informa sobre la Asamblea General Extraordinaria, que se llevó a cabo el día 16 de junio del 2016 de la Elección de los integrantes del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones, la cual fue convocada por el Señor Julián Tomás Chuquín Alania, Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, la misma que se realizó en su local institucional, ubicado en el Distrito de Tarma, Provincia de Tarma y Departamento de Junín, contando con la participación de los usuarios participantes según el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), cuya acta fue suscrita por los participantes, procediéndose inmediatamente a la elección de los integrantes de los Comités,

Que, mediante Oficio N° 169-2016-P-JUDRT, de fecha 10 de agosto de 2016, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, remite a la Administración Local del Agua Tarma el acta de aprobación de Elecciones del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones de la Asamblea General Ordinaria que se realizó el día 04 de agosto del año en curso.

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Tarma y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Comité Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, para que organice y conduzca el proceso electoral para elegir a los integrantes del Consejo Directivo, para el período 2017-2020, conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Mercedario Fedel León Espinoza	D.N.I. N° 21114270
Secretario	:	Moisés Coronel Adama	D.N.I. N° 21070621
Vocal	:	Mauro Limaymanta de la Cruz	D.N.I. N° 21116277
Suplente 1(Pdte.)	:	Paulino Torrejón Mayorca	D.N.I. N° 21084159
Suplente 2 (Sec.)	:	Isaías MesaYauri	D.N.I. N° 21082614

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Comité de Impugnaciones de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, para que resuelva en forma definitiva, todas las impugnaciones que se formulen contra las decisiones que adopte el Comité Electoral, conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Baleriano López Zavala	D.N.I. N° 21074435
Secretario	:	Félix Medina Tantavilca	D.N.I. N° 21126897
Vocal	:	Crispín Pablo Trinidad	D.N.I. N° 21065657
Suplente 1 (Pdte.)	:	Ítalo Artemio Camayoc Atencio	D.N.I. N° 21118833
Suplente 2 (Sec.)	:	Seferino Zurita Medina	D.N.I. N° 21071270
Suplente 3 (Vocal)	:	Pedro Rojas Veliz	D.N.I. N° 21120929

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes elegidos del Comité Electoral y Comité Impugnaciones mencionados líneas arriba, Junta del Distrito de Riego Tarma, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARMA

Ing. Jorge Luis Canhas Servalli
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA TARMA
CIP. N° 115412



FE DE ERRATAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008-2016-ANA-AAA.U-ALA-TARMA

Tarma, 11 de agosto de 2016.

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución Administrativa N° 08-2016-ANA-AAA.U-ALA TARMA de fecha 08 de junio de 2016, parte de la Resolución en el Artículo 1°;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Administrativa N° 008-2016-ANA-AAA.IX-U de fecha 11 de agosto de 2016, siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Comité Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, para que organice y conduzca el proceso electoral para elegir a los integrantes del Consejo Directivo, para el período 2017-2020, conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Mercedario Fedel León Espinoza D.N.I. N° 21114270
- Secretario : Moisés Coronel Adama D.N.I. N° 21070621
- Vocal : Mauro Limaymanta de la Cruz D.N.I. N° 21116277
- Suplente 1(Pdte.) : Paulino Torrejón Mayorca D.N.I. N° 21084159
- Suplente 2 (Sec.) : Isaías Mesa Yauri D.N.I. N° 21082614

....//

DEBE DECIR:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Comité Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, para que organice y conduzca el proceso electoral para elegir a los integrantes del Consejo Directivo, para el período 2017-2020, conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Mercedario Fede León Espinoza D.N.I. N° 21114270
- Secretario : Moisés Coronel Adama D.N.I. N° 21070621
- Vocal : Mauro Limaymanta de la Cruz D.N.I. N° 21116277
- Suplente 1(Pdte.) : Armando Peña Aguirre D.N.I. N° 21102564
- Suplente 2 (Sec.) : Isaías Mesa Yauri D.N.I. N° 21082614

D.N.I. N° 21120929

.....//

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARMA

Ing. Jorge Luis Cahuas Servalli
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA TARMA
CIP. N° 115412